



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

OBLIGACIONES PREVISIONALES

JORGE CHICOMA RAMOS

Lima, **Noviembre** de 2016



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01: Aprueba, para el 2016, la actualización de la Directiva N° 004-2015- EF/51.01

- Se Deroga el Instructivo N° 20-2003-EF.93.01
- Se aprueba la dinámica del registro de las obligaciones previsionales
- Se reconoce el total de las obligaciones previsionales en cuentas del del pasivo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Caso demostrativo

Saldo registrado en libros D.L N° 20530	2015	2016
2102.05.0101 Régimen Pensiones DL N° 20530	54,000	106,000
2102.05.0201 Trabajadores activos	2,300	2,500
9108.0201 Pensionistas	51,000	0
9108.0202 Trabajadores activos	3,000	0
Total	110,300	108,500
Pago a pensionista 2016 8,000		
Reserva actuarial según ONP		
Pensionistas	105,000	106,000
Trabajadores activos	5,300	2,500
Total	110,300	108,500



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

OA 1

CONTROL DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

Ejercicio 2015

Concepto	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuc.	Saldo Final
Total Pensionista DL.20530	58,000		-7,000	51,000
Saldo al 2008	63,000			63,000
Monto de la Alícuota (1)	-7,000		-7,000	-14,000
Ajuste nuevo Cálculo Activo				
Reclasificación y Traslado	2,000			2,000
Total Trab. Activos				
DL.20530	4,500		-1,500	3,000
Saldo Final 2008	8,000			8,000
Monto de la Alícuota (1)	-1,500		-1,500	-3,000
Ajuste nuevo Cálculo Activo				
Reclasificación y Traslado	-2,000			-2,000
TOTAL	62,500		-8,500	54,000



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

-----1-----

9108	Control de Obligaciones Previsionales		54,000
9108,02	Control Sist. Nac. De Pens. DL. N° 20530		
9108,0201	Pensionistas	51,000	
9108,0202	Trabajadores Activos	3,000	
9107	Obligaciones Previsionales		54000
9107,02	Régimen de Pensiones DL. N° 20530		
9107,0201	Pensionistas	51,000	
9107,0202	Trabajadores Activos	3,000	
	Por la cancelación del saldo de obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden, al 2015		



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

-----2-----

3401	Resultados Acumulados		54,000
3401.02	Déficit Acumulado		
2102	Remune. Pensiones y Benefic. Por Pagar		54,000
2102.05	Obligaciones Previsionales		
2102.0501	Pensiones	51,000	
2102.050101	Régimen de Pensiones DL. 20530		
2102.0502	Trabajadores Activos	3,000	
2102.05.0201	Trabajadores Activos DL.Nº 20530 Por el reconocimiento de las obligaciones previsionales en cuentas de orden – cambio de política.		



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministro de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

Mayorizando

9107.02.01 Pensionistas

S.I. 51,000 | 51,000

9108.0201 Pensionistas

51,000 | 51,000 **S.I.**

9107.0202 Trabajadores Activos

S.I. 3,000 | 3,000

9108.0202 Trabajadores Activos

3,000 | 3,000 **S.I.**

3401.02 Déficit Acumulado

54,000

2102.050101 Régimen de Pens. DL. 20530

54,000 **S.I.**

51,000

105,000

2102.050201 Trabajad. Activos DL. 20530

2,300 **S.I.**

3,000

5,300



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Ajuste del periodo: Por el mayor monto del cálculo actuarial: S/ 106,000

-----1-----

5101	Personal y Obligaciones Sociales	1,000
5101.11	Estimaciones de Obligaciones Previsionales	
5101.11.01	Pensiones	
5101.11.01.01	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	1,000
2102	Remunerac. Pens. y Beneficios por Pagar	1,000
2102.05	Obligaciones Previsionales	
2102.05.01	Pensiones	
2102.05.01.01	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	1,000
	Ajuste por el mayor monto del cálculo actuarial de pensionistas según la ONP	



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Ajuste del periodo: Por el menor monto del cálculo actuarial: S/ 2,500

-----2-----

2102	Remuner. Pens.s y Beneficios por Pagar		2,800
2102.05	Obligaciones Previsionales		
2102.05.01	Pensiones		
2102.05.01.01	Régimen de Pensiones D.L. 20530	2,800	
4505	Ingresos Diversos		2,800
4505.01	Ingresos Diversos		
4505.01.04	Otros Ingresos Diversos		
4505.01.04.99	Ingresos Diversos	2,800	
	Por el ajuste al menor cálculo actuarial de trabajadores activos según la ONP		



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

OA 1

CONTROL DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

Ejercicio 2016

Concepto	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Total Pensionista DL.20530	51,000		-51,000	00,000
Saldo al 2008	63,000			63,000
Monto de la Alícuota (1)	-14,000			-14,000
Ajuste nuevo Cálculo Activo				
Reclasificación y Traslado	2,000		-51,000	-49,000
Total Trab. Activos DL.20530	3,000		-3,000	00,000
Saldo Final 2008	8,000			8,000
Monto de la Alícuota (1)	-3,000			-3,000
Ajuste nuevo Cálculo Activo				
Reclasificación y Traslado	-2,000		-3,000	-5,000
TOTAL	54,000		-8,500	00,000



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General de
Contabilidad Pública

AF-5

BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

(Ejercicio 2016) Disminuciones Aumentos

Concepto	Saldo Inicial	Pago de Benef. Sociales	Aumentos		Saldo final
			Otros	Compens Estim.del Ejercicio	

Obligaciones Previsionales

Pensiones	54,000	8,000		9,000	51,000	106,000
- Régimen de Pensiones D.L. N° 20530	54,000	8,000		9,000	51,000	106,000
- Régimen de Pensiones D.L. N° 19990						
Trabajadores Activos	2,3000		2,800		3,000	2,500
- Trabajadores Activos D.L. N° 20530	2,3000		2,800			2,500
- Trabajadores Activos D.L. N° 19990						
T O T A L E S :	56,300	8,000	2,800	9,000	54,000	108,500



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

OA 6

REPORTE DE TRABAJADORES Y PENSIONISTAS Ds. Ls. N° 20530 y N° 19990

EJERCICIO 2016

Saldo anterior

Saldo actual

Unidades Institucionales	Obligaciones Previsionales Registradas	Reserva Actuarial . (Según ONP)	Obligaciones Previsionales Registradas	Reserva Actuarial (Según ONP)
Pensiones DL. 20530	105,000	105,000	106,000	106,000
Trabajadores Activos DL. 20530	5,300	5,300	2,500	2,500
TOTAL	110,300	110,300	108,500	108,500



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

DINAMICA CONTABLE DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DEL ESTADO

JORGE CHICOMA RAMOS

Lima, **Noviembre** de 2016



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministro de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

Proceso de demanda en contra del estado

Registro Contable

Importe

INICIO DE LA DEMANDA (Laboral)

9109/**9110**

80

1° SENTENCIA ADVERSA AL ESTADO

5802/**2401**

80

Al registrar la provisión se regulariza 9110/9109

80

2° SENTENCIA: se confirma 1° sentencia

2401/**2103**

80

No se apela: Cosa juzgada

80

CASACIÓN: Se apela previa entrega del depósito de consignación art. 38 ley 29497

1205/2103
1206/4402
2103/1206

80

Notificación de la sentencia como cosa juzgada

2103/1205

80



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Por el registro de la demanda en contra del Estado, aún sin
sentencia: C-140000-042

9109	Cuentas de Contingencias	80	
9109.0104	Laborales		
9110	Cuentas de Contingencias por Contra		80
9110.0104	Laborales		

1° sentencia adversa al Estado: C-090000-004 y C-140000-043

5802	Provisiones del Ejercicio	80	
5802.010102	Personal de salud		
2401	Prov. por sentencias Judiciales		80
2401.0304	Laborales		
9110.0104	Laborales	80	
9109.0104	Laborales		80



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Confirmación de sentencia en 2º instancia: C-100000-064

2401	Provisión por Sentencias Judiciales	80	
2401.0304	Laborales		
2103.99	Otras Cuentas por Pagar		80
2103.990104	Laborales		

Registro de depósito en consignación en el juzgado al haberse interpuesto el recurso de casación: G-255111

1205.97	Depósitos Judiciales Consignados	80	
2103.990	Otras Cuentas por Pagar		80
2103.990104	Laborales		



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Se aprueba el pago con Fuente de financiamiento: RO

1206.01	Tesoro Público	80	
4402.01	Traspaso del Tesoro Público		80

Giro y pago del depósito

2103.99	Otras Cuentas por Pagar	80	
2103.990104	Laborales		
1206.01	Tesoro Público		80

Notificación de la sentencia en situación de cosa juzgada: C-100000-361

2103.990104	Laborales	80	
1205.97	Depósitos Judiciales Consignados		80



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial

Dirección General de Contabilidad Pública

OA-2

DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO EJERCICIO 20... (EN NUEVOS SOLES)

Sector:

Entidad:

Table with 13 columns: CONCEPTO, CANTIDAD DE EXPEDIENTE, CANTIDAD DE DEMANDANT, DEMANDA / SOLICITUD PRESENTADA, ESTADOS PROCESALES S/ (PRIMERA INSTANCI, SEGUNDA INSTANCI, CASACIÓN/AGRAVIO CONSTITUCIONAL), SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA S/ (OBLIGACION PRINCIPAL, INTERESES, OTROS GASTOS, TOTAL A PAGAR, PAGOS A CUENTA, SALDO A PAGAR). Rows include DEMANDAS JUDICIALES (AGRARIAS, CIVILES, LABORALES, PREVISIONALES, PENALES, TRIBUTARIAS, OTRAS, INTERNACIONALES) and PROCESOS ARBITRALES (CONTRACTUAL, LABORAL, OTRAS).



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial

Dirección General de Contabilidad Pública

OA-2B

RECLAMOS A LA ENTIDAD

EJERCICIO 20...

(EN NUEVOS SOLES)

Sector:

Entidad:

CONCEPTO	Nº DEL DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	RECLAMO PRESENTADO	RECLAMO ACEPTADO POR PAGAR	PAGOS A CUENTA	SALDO A PAGAR
ADMINISTRATIVAS						
.....						
TOTAL GENERAL						

NOTA: - Los reclamos efectuados a la entidad se registran en cuentas de orden

- Si el reclamo no procede, se extorna.

- Los reclamos aceptados por la entidad con Resolución o Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica u oficinas que hagan sus veces, se registran en la columna "Reclamo Aceptado por Pagar"

- Los reclamos en moneda extranjera se presentarán en moneda nacional utilizando el tipo de cambio venta oficializado por la SBS y AFP.

- Los reclamos no cuantificables se deben comentar en nota a los Estados Financieros.

Contador General
Matrícula N°

Director General de
Administración

Representante Legal

DEUDAS POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y AFP

OA-2A

EJERCICIO 20...

(En Soles)

Sector:

Entidad:

CONCEPTO	Principal		Intereses Multas y Otros			Total
	Vigente	Vencidas	Intereses	Multas	Otros	
IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	100	2200	600	150		3050
- Fondo de Pensiones						
- Renta de 4ta Categoría	100	2200	600	150		3050
- Renta de 5ta Categoría						
- Renta de Contribuyentes No Domiciliados						
- Impuesto General a las Ventas - IGV						Solo saldo acreedor
- Impuestos y Contribuciones Derogadas						
- Otros /1						
TRIBUTOS MUNICIPALES	50	1000	150	50		1250
- Tributos Municipales	50	1000	150	50		1250
SEGURIDAD SOCIAL	30	1200	100	20		1350
- Régimen de Prestaciones de Salud	30	1200	100	20		1350
- Seguro de Vida						
- Accidentes de Trabajo						
- Sistema Nacional de Pensiones						
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	120	3000	900	200		4220
- AFP Profuturo	30	750	225	50		1055
- AFP Integra	30	750	225	50		1055
- AFP Prima	30	750	225	50		1055
- AFP Habitat	30	750	225	50		1055
TOTALES	300	7400	1750	420		9870



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

OPERACIONES RECÍPROCAS Y EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JORGE CHICOMA RAMOS

Lima, 18 de **Noviembre** de 2016



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Marco Normativo

Artículo 81

Constitución Política del Perú

Ley N° 28112

Ley Marco de la Administración Financiera del SP

Ley N° 28708

Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad

NIC SP N° 06

Estados Financieros Consolidados y Separados

R.D N° 002-2006-EF-93.01

Obligación de informar las operaciones recíprocas en los anexos OA 3, OA 3A y OA 3B

R.D. N° 004-2007-EF-93.01

Aprueba la Metodología para la Elaboración de los Estados Financieros del Sector Público

Directiva N° 002-2011-EF-93.01

Instrucciones Generales para la Conciliación de Saldos por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público.

Directiva de cierre vigente

Para las Empresas, Entidades de Tratamiento Empresarial, Otras Entidades y entidades que utilizan el plan Contable Gubernamental₂₃



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Cuenta General de la República

- La Dirección General de Contabilidad pública elabora la Cuenta General de la República, por mandato constitucional (artículo 81 de la Constitución).
- La Cuenta General de la República debe estar consolidada (Noveno Principio General de la Ley 28112 y artículo 20.2 de la ley 28708)
- Oficinas de Contabilidad presentan información consolidada (artículo 20,1 de la ley 28708)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Cuenta General de la Republica

La Cuenta General de la República es un instrumento de información administrativa de la gestión del sector público.

Responsables de informar operaciones recíprocas para procesar estados financieros consolidados

Entidades que tienen entidades **controladas** y entidades **controladoras** del Sector Público.

Entidad Controlada.- Es aquella que está bajo el control de otra.

Entidad Controladora.- Es la entidad que tiene una o más entidades controladas.

Elementos de definición de control.- Son dos: Poder y Beneficio

Estados Financieros Consolidados

Son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la controladora y sus controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Formatos de Operaciones Recíprocas

- 1) OA-3 Reporte de saldos de cuentas de Activo
- 2) ANEXO OA-3 Reporte de saldos de cuentas del Activo (UE)
- 3) OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo
- 4) ANEXO OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo (UE)
- 5) OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión
- 6) ANEXO OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión (UE)

Captura información de saldos y eventos económicos.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministro de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

COBERTURA INSTITUCIONAL SECTORIZADA: 2 472 (2015)

<p>Gobierno Nacional: 264</p> <p>Gob. Central 36 <i>Inst. Púb.Desc.</i> 70 <i>Fdo. Cons.Res.</i> 1 Univ. Públicas 48 Org. Desc.Aut. 3 <i>Soc.Bene.Púb.</i>102 Ent. Trat. Emp. 4</p>	<p>Gobiernos Regionales: 27</p> <p>G.R. Arequipa G.R.Ayacucho G.R.Amazonas G.R.Ancash G.R.Apurímac Mancomunidad-1</p>	<p>Gobiernos Locales: 2 008</p> <p>Municipios-1855 Cent.Poblada. 8 Instit. Viales 89 Org.Púb.Desc.23 Mancomunid. 33</p>	<p>Empresas: 167</p> <p>Emp.Oper. 119 <i>Emp.No Oper.</i>20 Emp. En Liqui.28</p>	<p>Otras Entidades: 6</p> <p>Bco.Cent.Res. EsSalud <i>Cja.Pens.Milit</i> Fonavi en Liqui. <i>Fndo L. 27677</i> Fndo.Rev. BM</p>
--	--	--	---	---

Rendición de Cuentas: Sin exceder el 31 de marzo

Centros Poblados Rindentes: 0626 Complejo Turístico Baños del Inca, 0748 Nuestra Señora de las Mercedes-Mi Perú, 0994 Castillo Grande, 2605 Muruhuay, 2666 San Juan de la Libertad, 1202 Villa del Mar, 2323 Huanchaquito, 1350 Santa María de Huanchaquito.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Objetivo de la Consolidación

Evitar la duplicidad del activo, pasivo y patrimonio y la sobrestimación de los ingresos y gastos en el nivel de consolidación del sector público, Ministerio, Gob. Regional, etc

Finalidad de la Consolidación

Sirve como instrumento para un mejor análisis de la política fiscal y para la comparabilidad internacional de las estadísticas fiscales del sector público

Tipos de consolidación

Intra – Pliego, consolidación dentro de un pliego

Intrasectorial, consolidación dentro de un subsector

Intersectorial, consolidación entre subsectores



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Simétrica en la consolidación

La consolidación debe ser simétrica, todo componente debe tener una partida compensatoria, que tenga el equilibrio compensatorio al efectuarse la eliminación en ambos lados

Integración en el sector público

Es un proceso de reunión de datos contables individuales, de un grupo de unidades, que va ser consolidada por la entidad controladora del grupo.

Acta de conciliación de entidades recíprocas

Es el reporte de confirmación de saldos de operaciones recíprocas que cada entidad obtiene de la Web de conciliaciones.

La consolidación Intra - Pliego lo realiza el contador del Pliego

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CUENTAS DEL ACTIVO

CUENTAS DEL PASIVO

Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bienes	Cuentas por Pag. Prov	2103.010101 Bienes
Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Servicio	Cuentas por Pag. Prov	2103.010102 Servicios

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTIÓN

CUENTAS DEL INGRESOS		CUENTAS DEL GASTO	
Donac.y Transf.Rece	4401.010306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.010306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Rece	4401.020306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.020306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Rece	4401.030306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.030306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Rece	4403.010306 De U.E.mismo pli	Dona. y Transf.Otorg.	5403.010306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Rece	4403.020306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5403.020306 A U.E mismo pligo
Ingresos No Tribut	4301.060102 Medicinas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060104 Farmacia	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060103 Vacunas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080101 Vacunas
Ingresos No Tribut	4301.060199 Otros Prod.de Sal	Gastos en Bienes y Serv	5301.080199 Otros Prod.similares
Ingresos No Tribut	4303.030102 Serv.de Capacit.	Gastos en Bienes y Serv	5302.070301 Realiz.por pers.Jurídica

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

U E	NOMBRE CUENTAS DEL ACTIVO (CORRIENTE)		MONTO	AJUS TE	UE	NOMBRE CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)		MONT O	AJUST E
1	Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bs	100	90	2	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010101 Bienes	90	90
2	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	200	200	3	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	300	200
3	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	50	50	1	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	50	50
TOTAL				340	TOTAL				340

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTION

UE	NOMBRE CUENTA DE INGRESOS		MONTO	AJUSTE	UE	NOMBRE CUENTAS DE GASTO		MONTO	AJUSTE
1	Donac.y Transf.Recib.	4401.010306 U.E mismo plie	100	90	2	Dona. y Transf.Otorg	5401.010306 A U.E mismo plieg	90	90
2	Donac.y Transf.Recib.	4401.020306 U.E mismo plie	200	200	3	Dona. y Transf.Otorg	5401.020306 A U.E mismo plieg	300	200
3	Donac.y Transf.Recib.	4401.030306 U.E mismo plie	50	50	1	Dona. y Transf.Otorg	5403.030306 A U.E mismo plie	50	50
4	Donac.y Transf.Recib.	4403.010306 U.E mismo plie	150	150	1	Dona. y Transf.Otorg	5403.010306 A U.E mismo plie	150	150
4	Ingresos No Tributarios	4301.060102 Medicinas	200	200	2	Gastos en Bienes y Serv.	5301.080102 Medicamentos	250	250
4	Ingresos No Tributarios	4301.060104 Farmacia	100	50					
TOTAL				740	TOTAL				740

DETALLE DE LA CUENTA RECÍPROCA Y MONTO A ELIMINAR - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

RUBRO/ SUBCUENTA/UNIDAD EJECUTORA	MONTO
CUENTAS DEL ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	340
1201.0301 Venta de Bienes	90
Ejecutora 1	90
12010303 Venta de Servicios	250
Ejecutora 2	200
Ejecutora 3	50
TOTAL ACTIVO	340
CUENTAS DEL PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	340
2103.010101 Bienes	90
Ejecutora 2	90
2103.010102 Servicios	250
Ejecutora 1	50
Ejecutora 3	200
TOTAL PASIVO	340

La consolidación Intrasectorial e Intersectorial lo realiza la DGCP

- Donaciones.
- Transacciones en activos y pasivos financieros.
- Ingresos y gastos por concepto de intereses.
- Los impuestos.
- Compra o venta de bienes y servicios
- Convenio traspasos de recursos
- Depósitos en empresas financieras del estado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Operaciones Recíprocas en la información Financiera

Concepto

Son aquellos saldos y eventos económicos que se realizan en un grupo de entidades y/o de entidades de un grupo con entidades de otros grupos pertenecientes al sector público.

Transferencias Financieras en la Información Presupuestal

Concepto

Son trasposos de fondos públicos que se dan entre entidades públicas sin contraprestación para la ejecución de actividades y proyectos. Estas transferencias se consolidan en la programación de presupuesto, así como en la ejecución de ingresos y gastos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Proceso de Consolidación de las Transferencias en la Información Presupuestal (Transferencias Intrasistemas)

Otorgadas
TO: TF

Conciliación

Recibidas
TO:YF

241311 A Otras Unid. del Gob.Nac.
241312 A Otras Unid. del Gob.Reg.
241313 A Otras Unid. del Gob.Local
241314 A Otras Entidades Públicas
242311 A Otras Unid. de Gob.Nac.
242312 A Otras Unid. de Gob.Reg.
242313 A Otras Unid. de Gob.Local
241314 A Otras Entidades Públicas

Recíprocas

141311 De Otras Unid. de Gob. Nac.
141312 De Otras Unid. de Gob. Reg.
141313 De Otras Unid. de Gob. Local.
141314 De Otras Entidades Pub
142311 De Otras Unid. de Gob. Nac.
142312 De Otras Unid. De Gob Reg.
142313 De Otras Unid. De Gob. Local
142314 De Otras Entidades Públicas

TFO - 1 Por Genérica
TFO - 2 Por Clasificación Función
TFO - 3 Por Distribución Geográfica

RECÍPROCAS
A ELIMINAR

TFR Transferencias Financieras
Recibidas



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Proceso de Consolidación en la Información Financiera de la Actividad Gubernamental en el SIAF SP

Ambiente SIAF - Cliente

Modulo Administrativo

- Registro administrativo de la op. recíproca

Modulo Contable - Cliente

- Contab.el Reg. Adm.
- Reg.op.rec.en notas cont.(S)
- Genera avance de Op. Rec.
- Proceso pre cierre op.recip
- Envió de inf. de Op. Rec

Modulo Cont. Finan. Ptario. Web

- Determina Cte.- No cte
- Reporte de Op. Recip.

Semestral : OA 3B y Anexo OA 3B

Anual : OA 3, OA 3A, OA 3B y Anexos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Web conciliación de operaciones recíprocas

Se ingresa al Sistema de conciliaciones de Operaciones recíprocas a través del link: <http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp>

Bienvenidos al **Sistema de Conciliación de Operaciones Recíprocas**
Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario y clave de acceso, luego presionar el botón de Ingresar.

Inicio de Sesión

Usuario:

Contraseña:

Año:

Ingresar

Digitar usuario y clave

Diseño optimizado para Internet Explorer 8+ o Mozilla Firefox 3.6.22+ y Resolución 1024x768



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General
Contabilidad Pública

Sistema de Conciliación de Operaciones Recíprocas

Cierre

Estado de Gestión

Migra(el contador)

Imp.Excel

Imp.Pdf

Filtrar

Ingresos

Gastos

Conciliación

: De consulta,

Genera Actas

: Datos del contador

Acceso

: El Contador genera la clave virtual

Inicio



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

En el SICON se efectúa la integración de información financiera por niveles

Cierre

2016

SECTOR PUBLICO

GOBIERNO GENERAL

Nivel 1

Nivel 2

Nivel 3

Nivel 4

Nivel 5

Consolidado por Nivel

Consolidado General

Migración FONAFE-2013

Migración de EMPRESAS

Migración de

Migración Ane



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

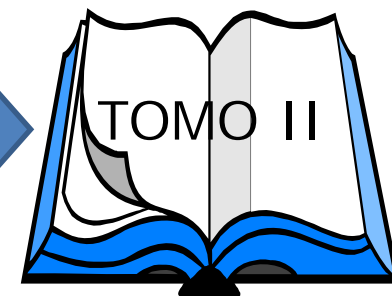
Ley N° 28112, Marco
de la Administ. Financ.
Sector Público

Dirección de
Gov. Nacional,
Gov. Regional

*Dirección de
Gobiernos
Locales*

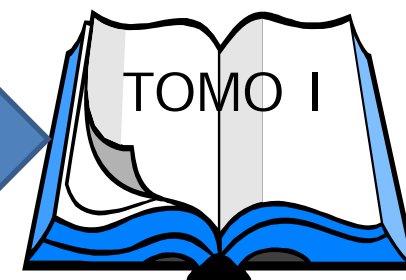
Dirección de
Empresas

Recepciona, Revisa, Valida
e Integra EEFF, EEPP e
Información
Complementaria



*Dirección de
Análisis y
Consolidación
Contable*

*Recepciona la Información
integrada y Op.Reciprocas
se revisa, integra, valida,
y **Consolida***





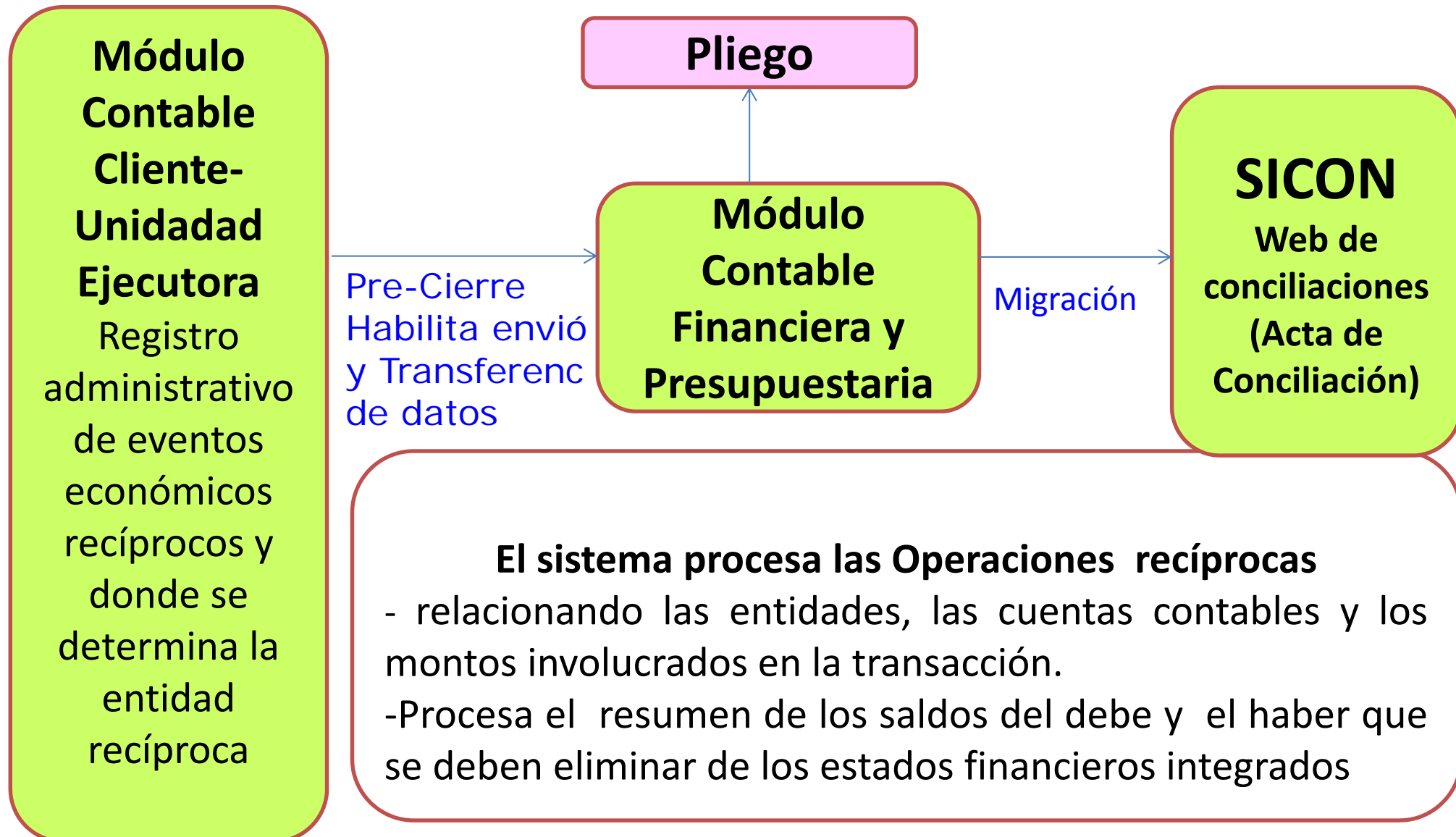
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Saldos y transacciones recíprocos a eliminar





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Proceso de consolidación en la Información Financiera

El SICON, simultáneamente, procesa las operaciones recíprocas y emite el resumen de las ctas recíprocas a eliminar.

SICON CONSOLIDADO		
SECTOR PÚBLICO 2015		
GRUPO / CUENTA	MONTO DEBE	MONTO HABER
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	65.888.766.474,87	
CARTERA DE CREDITOS	4.541.401.780,14	
CUENTAS POR COBRAR	2.102.385.590,71	
INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO	6.558.182.133,14	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.512.825.156,24	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	4.988.610.228,92	



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General de
Contabilidad Pública

Se carga los saldos recíprocos del sector público en hoja de trabajo para efecto de eliminar de la información integrada, luego el sistema lo convierte en miles de soles

SICON CONSOLIDADO**CONSOLIDACIÓN HOJA DE TRABAJO SECTOR PÚBLICO**

CONCEPTO	INTEGRADA		SALDOS RECÍPROCOS		CONSOLIDADO		
	GRUPO / CUENTA	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	162.759.355.716,23	XXX	(65.888.766.474,87)	XXX		96.870.589.241,36	XXX
CARTERA DE CREDITOS	16.697.047.251,00	XXX	(4.541.401.780,14)	XXX		12.155.645.470,86	XXX
CUENTAS POR COBRAR	10.292.282.950,11	XXX	(2.102.385.590,71)	XXX		8.189.897.359,40	XXX
INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO	96.559.789.223,95	XXX	(6.558.182.133,14)	XXX		90.001.607.090,81	XXX
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	20.063.889.570,30	XXX	(5.512.825.156,24)	XXX		14.551.064.414,06	XXX
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	17.138.110.797,42	XXX	(4.988.610.228,92)	XXX		12.149.500.568,50	XXX
	323.510.475.509,01	XXX	(89.592.171.364,02)	XXX		233.918.304.144,99	XXX



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Estructura lógica de las cuentas contables en el SICON, para la eliminación de las recíprocas a nivel de sector público

Ejemplo: En el Estado de Situación Financiera

Actividad Gubernamental

- . Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Gubernamental

- . Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Empresarial (N.Financ)

- . Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

- . Disponible (Cte)

Actividad Gubernamental

- . Otras Cuentas del Pasivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

- . Obligaciones con el Público (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

- . Obligaciones con el Público (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

- . Obligaciones con el Público (Cte)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Ajuste y Reclasificación Interinstitucional

Son los fondos que recibe el Tesoro Público principalmente de las entidades captadoras, para luego ser distribuidos a las entidades de gasto e inversión, estas entidades lo registran, necesariamente, en una cuenta de ingreso denominada Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Recibidas. A fin de evitar la sobreestimación de los ingresos el saldo de esta cuentas es eliminada.



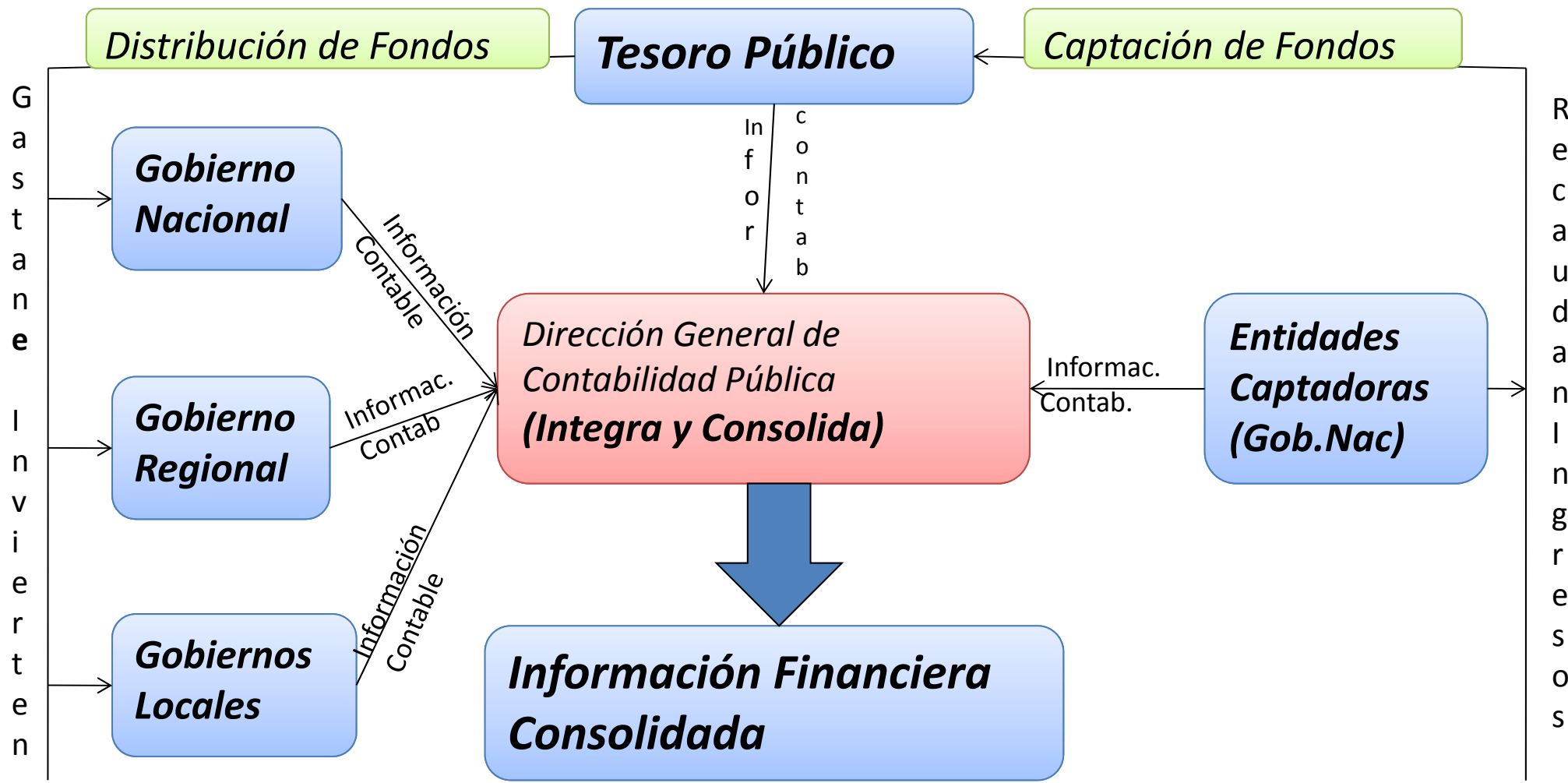
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Circuito de la Captación de Fondos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Vice ministerio de
Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Caso demostrativo de los saldos eliminados registrados en la cuenta Traspasos y Remesas

Estado de Situación Financiera Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consolid
Activo						
Efec.y Equ.de Efec		20	0	20		20
Total Activo		20	0	20		20
Pas. Patrim.						
Hda. Nac.Adic.	-100	20	0	-80	80	0
R.A.	100	0	0	100	-80	20
Total Pas. Pat.	0	20	0	20	0	20

Estado de Gestión Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consol
Ingresos						
Ingresos Trib.	100			100		100
Trasp y Remes.			80	80	-80	0
Total Ingresos	100		80	180	-80	100
Gastos						
Gastos Bs y Ss			-80	-80		-80
Total Egresos			-80	-80		-80
Result. del Ejerc.	100		0	100	-80	20



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

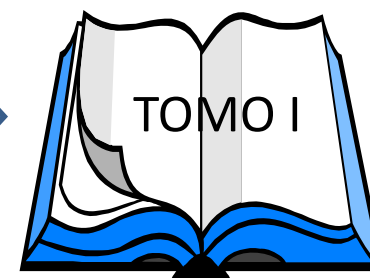
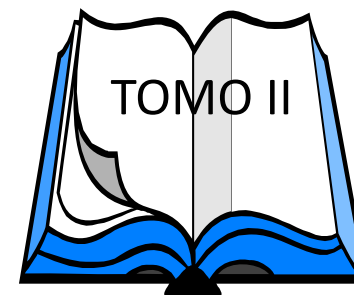
Dirección General de
Contabilidad Pública

Recomendaciones en los reportes de operaciones recíprocas:

- La eliminación debe ser coherente
- Evitar el Registro en distintos períodos
- No Relacionar a otra entidad que no corresponde
- Las políticas contables deben ser uniformes
- Las entidades deben registrar en base devengado
- Definir los sados corrientes y no corrientes recíprocos en el OA 3 y OA 3A.
- Las contribuciones al seguro social, no se informa como recíproca en el OA 3B

Ley 29537 modifica el art. 30°, numeral 30,2 de la ley 28708

*DGCP remite a la Contraloría General de la República y a la Comisión Revisora del Congreso de la República al **20 de junio**: Las rendiciones de cuenta y el informe de las entidades omisas*



*Contraloría General remite Informe de Auditoría al Ministerio de Economía y a la Comisión Revisora hasta el **10 de Agosto** - Art. 31*



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Presentación al 15 de Agosto

Tomo I

Tomo II

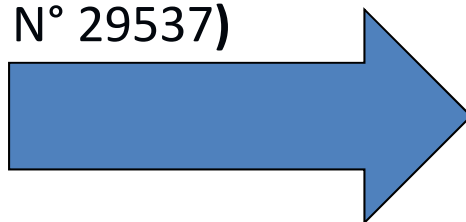
Informe de
Auditoría

Constitución Política del
Perú

Art. 81° (Modificado por
la Ley 29401)

Ley N° 28112 (Marco de
la Adm. Fin.)

Ley 28708 (Modific. por
la Ley
N° 29537)



*Ministerio de
Economía y Finanzas
remite al Presidente de
la República para su
presentación al
Congreso de la
República-Art. 32*

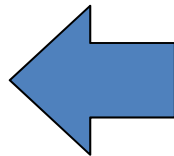
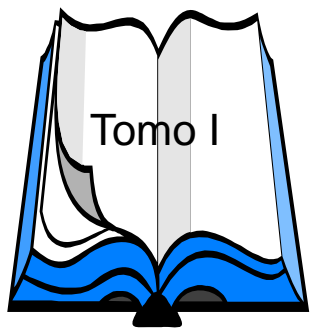
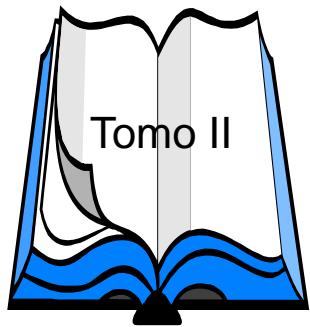
Examen y dictamen al **15 de octubre**

Aprobación de la Cuenta General de la República al **30 de octubre**

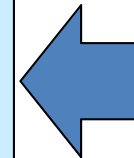
Promulgación

por el Ejecutivo

15 días Siguintes



Pleno del Congreso de la República se pronuncia al 30 de octubre de no hacerlo remite al Poder Ejecutivo en los 15 días siguientes Art - 34



La Comisión Revisora Examina y Dictamina Art -33

Cuenta General
de la República



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Difusión

- Ley de transparencia y acceso a la información Pública ley N° 27806:
- Relación de omisos a los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria de Entidades del Sector Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

GRACIAS

Hacia una Cultura de Ética y Transparencia al servicio del ciudadano